

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CMA-018-2023**

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE REMANSO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA"

FECHA: 02 de agosto de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: 328.671.842,00

Se procede a relacionar las TRES (03) PROPUESTAS que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	JHON ALEXANDER ROA BERNAL	01/08/2023	09:00 am
2	PRECING SAS	01/08/2023	09:30 am
3	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC SAS	01/08/2023	09:33 am

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-018-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

JHON ALEXANDER ROA BERNAL	CEDULA DE CIUDADANIA 86.052.134
---------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE-
2.	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA -
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE.
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	<p>VERIFICACION ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.</p>	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA</u> REPORTADO COMO

		<u>RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE-

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.</p>
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>Conforme al numeral 15 del Formato 1</p>
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

<p>CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC SAS NIT 900443175-6</p>	<p>R/L Camilo Alberto Cabrera Martinez</p>	<p>CEDULA R/L: 9.531.469</p>
--	--	----------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</p>		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el</p>	<p>CUMPLE-</p>

	registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA.
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE-
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	Conforme al numeral 15 del Formato 1
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

PRODUCTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA PRECING SAS NIT 900964549-2	R/L WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	CEDULA R/L: 86.066.292
---	--	---------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de</p>	CUMPLE-

	<p>presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE.
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE

		LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE.

11.	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	CUMPLE-
12	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p>	CUMPLE-
13	<p>PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	Conforme al numeral 15 del Formato 1
<p>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

Sin otro particular,

Juan David Del Campo

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico

sura

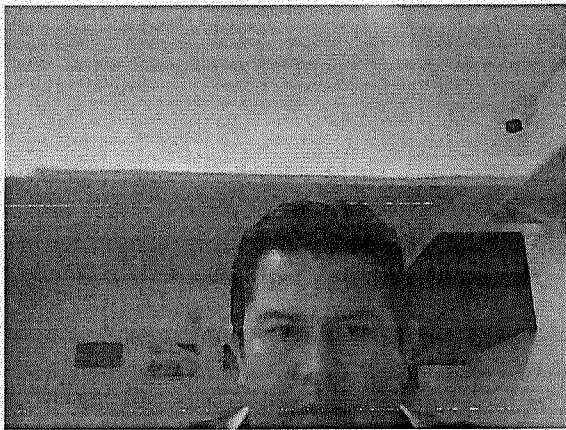


Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Integrated Camera



Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza *

3700758

Tipo de Documento *

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento *

86052134



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

3700758

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

Cédula de Ciudadanía

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

Número de Documento



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	kr8nVln5SZKFYdJlsnqWpA==	Número de póliza	100034685
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	31/07/2023	Inicio de vigencia Global	01/08/2023
Fin de vigencia Global	01/11/2023	Tomador	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC SAS
Valor asegurado	31.873.614,70	Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. CMA - 018 - 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE REMANSO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 01/08/2023	24:00 Horas del 01/11/2023	\$ 31.873.614,70	\$ 40.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	ft4BNpT+LG2yYwnYbz8mwv==	Número de póliza	100034693
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	31/07/2023	Inicio de vigencia Global	01/08/2023
Fin de vigencia Global	01/11/2023	Tomador	PRODUCTOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA PRECING S.A.S
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	31.873.614,70		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. CMA - 018- 2023 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA OBRA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE REMANSO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 01/08/2023	24:00 Horas del 01/11/2023	\$ 31.873.614,70	\$ 47.810,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE CONTRATACION CMA-018-2023**

Villavicencio, Meta, 02 de agosto 2023.

Contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE REMANSO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 328.671.842,00

PLAZO: SEIS (6) MESES

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de contratación CMA-018-2023 con fecha primero (01) del mes de agosto de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

JHON ALEXANDER ROA BERNAL

C.C. No. 86.052.134 Villavicencio

Teléfono: 3112884908

Dirección: Calle 37 N° 19 – 39 Barrio La Florencia

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	JHON ALEXANDER ROA BERNAL
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,25$	HABIL El índice es 247,46
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,70$	HABIL El índice del presupuesto es 0,64
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura 646,04

CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 32.867.184,2	HABIL Su capital es de \$ 1.597.555.003
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,05$	HABIL presenta rentabilidad de 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,03$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,06

PROPONENTE No 2:

PRECING SAS

NIT 900964549-2

R/L WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS

C.C. No. 86.066.292

Teléfono: 3114950611

Dirección: Calle 32 N° 41ª – 5 Villavicencio

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	PRECING SAS
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,25$	HABIL El índice es 7,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,70$	HABIL El índice del presupuesto es 0,12
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 32.867.184,2	HABIL Su capital es de \$ 191.723.289,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,05$	HABIL presenta rentabilidad de 0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,03$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,15

PROPONENTE No 3:

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC SAS

NIT 900443175-6

R/L CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ

C.C. No. 9.531.469 Sogamoso
Teléfono: 3112875046
Dirección: Carrera 15 N° 22-35 Villavicencio

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC SAS
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,25$	HABIL El índice es 13,24
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,70$	HABIL El índice del presupuesto es 0,04
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura 143,93
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO = \$ 32.867.184,2$	HABIL Su capital es de \$ 194.602.341,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,05$	HABIL presenta rentabilidad de 0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,03$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,05

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **JHON ALEXANDER ROA BERNAL, PRECING SAS** y **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC SAS** cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE REMANSO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRDIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

PROFONENTE 1		JHON ALEXANDER ROA BERNAL con documento de identidad No. 86.052.134 Villavicencio										CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA			Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mínimas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a instalación de redes en tuberías pvc y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (2" y 4"), en una longitud de 1139.12 m, es decir el 55% corresponde a 626.51 m.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría a la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor al (55%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria es decir a 19.25 m ³ y la cual debe corresponder con el tipo de material de la estructura requerida (ACERO) y/o Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría en el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (55%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es 41.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución				LC, UT, OTRA	%				
1	15	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.	808,19	808,19	FOLIO 225	FOLIO 226	1523,1 m	125	ACCESO TRANSPORTE FLUVIAL	DEPARTAMENTO DE GUAINIA	508 DE 2018	801015 801016 811015 811415	1	100%	JHON ALEXANDER ROA BERNAL	09/08/2018	09/08/2021	
		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE CHATARE, CHIGUIRO, CUMARALITO Y BARRANCO PICTURE, LOCALIZADAS EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCOMINAS DEPARTAMENTO DE GUAINIA CUMPLE					Aporta mayo metros de longitud de tubería. Cumple	El numero de conexiones domiciliarias es superior al solicitadas Cumple	El contrato aportado se ejecuta en una zona rural de difícil acceso donde el transporte es por medio fluvial Cumple									
		CUMPLE						CUMPLE										

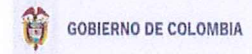
PROFONENTE 2		PRECING SAS con NIT 900964549-2 R/L WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS con documento de identidad N° 86.066.292										NO CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA			Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mínimas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a instalación de redes en tuberías pvc y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (2" y 4"), en una longitud de 1139.12 m, es decir el 55% corresponde a 626.51 m.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría a la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor al (55%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria es decir a 19.25 m ³ y la cual debe corresponder con el tipo de material de la estructura requerida (ACERO) y/o Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría en el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (55%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es 41.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución				LC, UT, OTRA	%				
1	1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA	68,29	67,61			1419,61 m	97	ACCESO TRANSPORTE TERRESTRE	EDESA S.A.E.S.P	127 DE 2017	801015 801016 811015 811415	UT	99%	PRECING SAS	26/07/2017	26/01/2018	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE REMANSO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

		LA URBANIZACIÓN VILLA VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META CUMPLE			FOLIO 203	NO APORTA FORMATO	Aporta mayo metros de longitud de tubería. Cumple	El numero de conexiones domiciliarias es superior al solicitado Cumple	El contrato aportado se ejecuta en una zona rural de acceso TERRESTRE No Cumple											
2	11	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION ACUEDUCTO AMPARO VIAL NAL 65A MEJORAMIENTO ALC SAN AMPARO VIAL NAL Y 13 MUNICIPIOS DE GRANADA CUMPLE	494.78	445.30			SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR	ACCESO TRANSPORTE TERRESTRE	EDESA S.A.E.S.P	084 DE 2020	801015 801016 811015 811415	UT	90%	PRECING SAS	26/10/2020	25/12/2021		NO APORTA ACTAS FINALES PARA PODER DETERMINAR LOS VALORES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
		CUMPLE					NO CUMPLE													

PROPONENTE 3		CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC SAS con NIT 900443175-6 R/L CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ con documento de identidad N° 9.531.469 Sogamoso																		
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ I		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMIV		PERSONAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA			Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS UNO CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
		INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMIV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMIV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMATO 8. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entendiéndose como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a instalación de redes en tuberías pvc y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango [2" y 4"] en una longitud de 1139,12 m. es decir el 55% corresponde a 626,51 m.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría a la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor al (55%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria es decir a 19,25 m3; y la cual debe corresponder con el tipo de material de la estructura requerido (ACERO) y/o Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría en el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (55%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es 41.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para la cual entendiéndose una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución	801015 801016 811015 811415			LC UT, OTRA	%						
1	29	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO COLECTIVO DE LA VEREDA SEVILLA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE CUMPLE	118,26	118,26	FOLIO 112	NO PRESENTA FORMATO	6.029,68 m	19,52 m3	ACCESO TRANSPORTE TERRESTRE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.	225 DE 2014	801015 801016 811015 811415	I	100%	CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ	23/12/2014	31/03/2016			
2	32	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DE LA RED MATRIZ DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - DEPARTAMENTO DE CASANARE CUMPLE	293,89	293,89			SIN DETERMINAR	SIN DETERMINAR	ACCESO TRANSPORTE TERRESTRE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.	094 DE 2015	801015 801016 811015 811415	I	100%	CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ	26/10/2015	14/06/2017	NO APORTA ACTAS FINALES PARA PODER DETERMINAR LOS VALORES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA		
		CUMPLE					NO CUMPLE													


MARIA VICTORIA RUIZ PRIBO
Evaluador Técnico



INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE REMANSO JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA

CUADRO No. 1

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	JHON ALEXANDER ROA BERNAL con documento de identidad No. 86.052.134 Villavicencio	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE: 2	PRECING SAS con NIT 900964549-2 R/L WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS con documento de identidad N° 86.066.292	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL
PROPONENTE: 3	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS BYC SAS con NIT 900443175-6 R/L CAMILO ALBERTO CABRERA MARTINEZ con documento de identidad N° 9.531.469 Sogamoso	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL